



CAMARA DE EXPORTADORES
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICADO DE PRENSA

Exportadores: Ante la crisis del sector, las exportaciones de peras y manzanas no deberían pagar derechos de exportación. La decisión del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de otorgarles un plazo de espera de 60 días para el pago de derechos de exportación del 5% cuando el mercado de destino sea la Unión Europea y Rusia es una política de parches.

El Presidente de la Cámara de Exportadores de la República Argentina (CERA), Enrique S. Mantilla, criticó la MEyFP Resolución 32/2015 que ante la crisis del sector exportador de peras y manzanas solo prorrogó el plazo para el pago de los derechos de exportación del 5% sobre el valor FOB por un plazo de 60 días cuando se exporta a los destinos de la Unión Europea y Rusia, y cobrándole intereses.

Mantilla sostuvo que ante las devaluaciones realizadas a partir de junio 2014 contra el USD (dólar EEUU) del orden del 17.3% en el caso del euro y del 49.2 % del rublo la medida es una política de parches. Una medida anticíclica inicial debería ser suprimir los derechos de exportación a todos los destinos.

MANZANAS			
Precio Promedio de Exportación (dólar / kg.) estimado:			
	2014	2015	DIF.
USD FOB Europa	0,94	0,74	-21%
USD FOB Rusia	0,83	0,47	-43%

Hay que actuar de manera urgente para:

1. Garantizar el levantamiento de la cosecha, a través de asistencia crediticia, en plazos y condiciones acordes a la situación económica y financiera que atraviesa el sector.

Avda. Roque Sáenz Peña 740 - Piso 1 - C1035AAP -Buenos Aires - Argentina

Tel/Fax: (54 11) 4394-4482 (líneas rotativas)

E-Mail: contacto@cera.org.ar Internet: <http://www.cera.org.ar>

Página 1 de 2



2. Mejorar la ecuación económica a través de la matriz de costos/ingresos que mejoren su competitividad y que la fruta puede ser comercializada con margen de rentabilidad.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2015